

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Las bases para la provisión con carácter de interino, del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava constitución de bolsa de espera y constitución de bolsa de suplentes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 184 del 26 de septiembre sufre una modificación.

La modificación de la base sexta cuya redacción pasará a ser de la siguiente forma:

Sexta.-Tribunal de valoración. El Tribunal estará compuesto por un Presidente, tres vocales y un Secretario, todos ellos deberán ser funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional o también podrán ser funcionarios de carrera del Grupo A1 de cualquier Administración Pública, designados por esta Alcaldía. Por cada titular se designará un suplente.

**Anuncio número 3303**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>